REPUBLICÀ DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



HOSAR BOLDMOT

Sub. Dep.

Sub. Dep. E. Cuesta Sub. Dep.

Bismes Nac. Depart. Auditoria

Depert. ٧:Ď;Þ;U:y

Sub, Depto. Municio.

REFRENDACION

S Oficina de Partes 1 4 OCT. 2009 TOTALMENTE TRANSTADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO

Santiago, 03 de Julio de 2009

VISTOS:

eons I'M Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificado por la y siguientes de la Ley N 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del .25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : NAVARRO DIAZ CARLOS RAUL RUT : 05445957-2

de SERV. DE SEGURO SOCIAL (S.S.S.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 03-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 04 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

· el beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembro TOMADOMRAZONO
Por Orden delicontralogo General de la República - 9 DCT. 2009 JEEA Subdivision Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CUPRUM
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : NAVARRO DIAZ CARLOS RAUL

RUT : 05445957-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 108.657
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 109.689
_			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 112.409
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 116.478
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 118.947
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 127.797
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 139.158

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 13 de Marzo de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOLGNAN MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO